

DECRETO N° 873

TEMUCO, **12 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo del Concejo N° 199 de fecha 10.05.2017, autorizando 04 patentes de alcoholes, para renovación.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 04 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio del año 2017, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-1602	RESTAURANT DIURNO	ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS MADONNA LTDA.	78505640-K	AVDA. ALEMANIA 0660
2	4-1980	RESTAURANT NOCTURNO	ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS MADONNA LTDA.	78505640-K	AVDA. ALEMANIA 0660
3	4-631	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	FUENTES MUÑOZ LUZMIRA		
4	4-1769	RESTAURANT DIURNO	FUENTES MUÑOZ LUZMIRA		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)

RSR/HAA/mru
c.c. Dpto. Rentas y Patentes
Fiscalización Rentas y Patentes

1292340